Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. Nº 9.269.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº **1.594,** de 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° **9.049**, de fecha 12 de diciembre de 2023, que adjudica a "**Constructora Villalobos y Pardo Ltda. (COVIMA Ltda.)**" la Propuesta Pública Nº **158/2023,** denominada **"Construcción Muro de Contención Sede Social J.V. Sector Iglesia, comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-246-LE23; Memorando N° **1.736**, de fecha 13 de diciembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "**Constructora Villalobos y Pardo Ltda. (COVIMA Ltda.)**" con fecha 19 de diciembre de 2023.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública Nº **158/2023,** denominada **"Construcción Muro de Contención Sede Social J.V. Sector Iglesia, comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-246-LE23, suscrito el 19 de diciembre de 2023, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio,** Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde (S) doña **Claudia Muñoz Muñoz**, RUT 1[redacted], ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "**Constructora Villalobos y Pardo Ltda. (COVIMA Ltda.)**" RUT 76.103.233-k, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **$12.997.256.- (Doce millones novecientos noventa y siete mil doscientos cincuenta y seis pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **veintiocho (28) días corridos.**

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** -Art. **84**° de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Los trabajos solicitados en materia de la presente licitación serán financiados por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, y se deberá imputar a la cuenta **N° 215.31.02.004.003.018 "Constitución Muro de Contención Sede Social J.V. Sector Iglesia" (ZOFRI)**, y/o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico